

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1537

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de la directora del Servicio Provincial de Zaragoza por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción del proyecto ITER 20305, «Reforma del CT Z02024, “Juana de Ibarbourou 12”, en calle Juana de Ibarbourou, número 12, de Zaragoza». (Expediente ZA-AT0072/19).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 20 de septiembre de 2022, E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., representada por don Francisco Nieves Crespo, presentó una solicitud ante el Servicio Provincial de Zaragoza, con el objeto de obtener autorización administrativa previa y de construcción para «Reforma del CT Z02024, “Juana de Ibarbourou 12”, en el término municipal de Zaragoza».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Visto el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el artículo 69 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Simplificación Administrativa.

Cumplidos los trámites previstos en los siguientes:

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, a tenor de las atribuciones conferidas por el Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria, y considerando lo establecido en el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en concordancia con lo dispuesto el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

Otorgar a E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., representada por don Francisco Nieves Crespo, la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de «Reforma del CT Z12024, “Juana de Ibarbourou 12”»,

cuyas características principales se recogen en el anexo I de esta resolución y con las siguientes condiciones:

1.^a La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros e independiente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras relacionadas en cada proyecto.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

5.^a El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien este delegue estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

6.^a Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de cada instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7.^a La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización, total o parcialmente, en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación de los expedientes.

8.^a Finalizadas las instalaciones el titular presentará certificado de dirección de obra.

9.^a Finalizada la instalación y realizadas las comprobaciones que garanticen la seguridad de las instalaciones y una vez presentado en este Servicio Provincial el certificado de dirección de obra, la instalación objeto de la presente se podrá poner en tensión con carácter provisional hasta la emisión de la autorización de explotación cuando sea necesario para dar continuidad a la red de distribución, así como para atender nuevos suministros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 26 de febrero de 2025. — La directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO I

Características básicas de la instalación

EXPEDIENTE: ZA-AT0072/19

- Proyecto: ITER 20305, «Reforma del CT Z002024, “Juana Ibarbourou 12”».
 - Tipo de instalación: Nueva extensión de red financiada por la compañía de distribución.
 - Finalidad: Adecuar la instalación.
 - Presupuesto: 28.834,27 euros.
 - Características:
 - Tipo: Obra civil local subterráneo.
 - Tensiones: 10/0,420-0,230 kV.
 - Potencia: 630 kVA.
 - Aparamenta: Cabinas metálicas modulares con aislamiento en SF6, de 24 kV 630 A.
- Tres posiciones de línea, telemandadas, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador 24 kV 630 A y seccionador de p.a.t.
- Una posición de transformador, con un interruptor-seccionador 24 kV 630 A, fusibles APR 50 A y doble seccionador de p.a.t.
- Emplazamiento: Juana de Ibarbourou, número 12, de Zaragoza.
 - Coordenadas: UTM ETRS89 (30) X 673377/Y 4612247.